



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2013/MSI

SAN ISIDRO, 11 DE DICIEMBRE DE 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

En Sesión Ordinaria N° 33 de la fecha, y;

VISTA: La moción de saludo efectuada por las Comisiones de Administración, Finanzas Sistemas y Fiscalización; y de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, contenida en el Artículo Tercero del Dictamen Conjunto N° 011-2013/MSI-ADM-SIS-FIS/CAJ-LS/MSI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 5 de diciembre se conmemora el Día del Bombero Voluntario en el Perú, fecha que resulta propicia para efectuar un reconocimiento y saludo del Pleno del Concejo Municipal a todas aquellas personas que en forma desinteresada y solidaria exponen en forma permanente su vida ejerciendo dicho voluntariado, muchas veces sin contar con las condiciones adecuadas para la importante labor que realizan;

Estando a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR el SALUDO y FELICITACIÓN del Concejo Municipal de San Isidro al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, con ocasión de la conmemoración del Día del Bombero Voluntario que se celebra todos los 5 de diciembre, destacando la noble labor que realizan a favor de la comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE



JOSÉ ANDRÉS TELLO ALFARO
SECRETARIO GENERAL